



en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruida de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS**, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente:

MINUTA: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste el **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de una compañía anónima. La misma que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas y declaraciones:

PRIMERA OTORGANTE.- Concorre a la celebración y otorgamiento de la presente escritura, la señora **JARAMILLO VEGA DANIELA MARIA**, a nombre y en representación de la compañía **CLOSETPUR COMPAÑIA DE COMERCIO S.A.**, en su calidad de Gerente General y debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía, celebrada el veintiocho de abril del dos mil dieciséis, según consta de la copia certificada de la misma, que se acompaña para que sea agregada y forme parte integrante de la presente escritura, a quien en adelante se la podrá denominar como **LA OTORGANTE. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura pública celebrada el día treinta y uno del mes de Julio del dos mil doce, ante la



H. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Notaria Vigésima Séptima del cantón Guayaquil,
Doctora Katia Murrieta Wong, e inscrita en el
Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el
veintiuno de agosto del dos mil doce, se constituyó
la compañía anónima **CLOSETPUR COMPAÑIA DE
COMERCIO S.A.**; b) La junta General
Extraordinaria de accionistas, en sesión celebrada
el veintiocho de abril del dos mil dieciséis, resolvió
lo siguiente: 1) Aumentar el capital social en la
suma de **CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mediante la
emisión de cincuenta mil acciones ordinarias,
nominativas y liberadas de un dólar de los Estados
Unidos de América cada una, pagados a través de
la adquisición de bienes muebles, maquinarias
industriales y equipamientos de oficina que se han
ido adquiriendo en el transcurso del
funcionamiento de la misma. 2) Autorización que
se otorga a la Gerente General de la compañía,
para que en ejercicio de la representación legal
que se le confiere la Ley y el estatuto social de la
compañía, otorgue la correspondiente escritura
pública que contenga estos actos y trámites
necesarios para su perfeccionamiento. **TERCERA:
AUMENTO DE CAPITAL.-** En virtud de lo
anteriormente expuesto, la señora **JARAMILLO
VEGA DANIELA MARIA**, por los derechos que
representa en su calidad de Gerente General de la





compañía **CLOSETPUR COMPAÑIA DE COMERCIO S.A.** debidamente autorizada para el efecto por la Junta General de Accionistas celebrada el veintiocho de abril del dos mil dieciséis, expresamente declaro reformado el Artículo Tercero del Estatuto donde es aumentado el capital social de mi representada, a la suma de **CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$50.000,00)** que estará representado mediante la emisión de cincuenta mil acciones ordinarias, nominativas e íntegramente distribuidas, suscritas y pagadas en la forma y proporción establecida y detallada tanto en el Acta certificada de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía de fecha veintiocho de abril del dos mil dieciséis, y que se incorpora a esta escritura pública.

CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- La señora **JARAMILLO VEGA DANIELA MARIA**, en su calidad de Gerente General de la compañía **CLOSETPUR COMPAÑIA DE COMERCIO S.A.**, declara libre y voluntariamente bajo juramento que no tiene ningún tipo de Contrato Público o Privado con entidades del Estado, y está catalogada como tipo Nacional. **CONCLUSION:** Agregue e incorpore usted señor Notario, todas las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CLOSETPUR COMPAÑIA DE COMERCIO S.A. CELEBRADA EL 28 DE ABRIL DEL 2016.

En la ciudad de Guayaquil el 28 de Abril del año dos mil dieciséis a las ocho horas en el local de la Compañía CLOSETPUR COMPAÑIA DE COMERCIO S.A. ubicada en la Cdla. Urdesa, Circunvalación sur # 305 y Todos los Santos con la asistencia de las siguientes personas:

1. - Sra. PEREZ BRITO PRISCILA DEL CARMEN, por sus propios derechos, propietaria de CUATROCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de cuatrocientos dólares americanos, lo que le da derecho a cuatrocientos votos.
2. - Sra. JARAMILLO VEGA DANIELA MARIA, por sus propios derechos, propietaria de CUATROCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de cuatrocientos dólares americanos, lo que le da derecho a cuatrocientos votos.

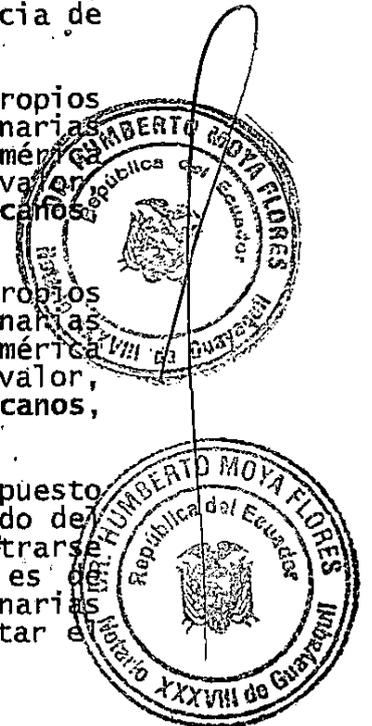
La presente Junta General se reúne de conformidad a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, esto es prescindiendo del requisito de convocatoria previa por la prensa, por encontrarse reunido la totalidad del capital suscrito y pagado que es ochocientos dólares, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar, cada una, con el objeto de tratar el siguiente punto que constituirá el orden del día y que es:

- Reforma a los estatutos de la sociedad
 - 1) Aumento de Capital de la compañía
 - 2) Autorización de la Sra.: JARAMILLO VEGA DANIELA MARIA, en calidad de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía CLOSETPUR COMPAÑIA DE COMERCIO S.A., para que celebre la escritura de Reforma del Estatuto, y Aumento de Capital de la Compañía.

Preside la sesión el Presidente Ad-Hoc de la Junta, el Abg. GALINDO JARAMILLO WILLIAM FERNANDO y como Secretario el Gerente General; Sra. JARAMILLO VEGA DANIELA MARIA, puesto de acuerdo los accionistas sobre la conveniencia de instalarse en Junta General Extraordinaria y conocidos los puntos a tratarse, el Presidente Ad-Hoc Abg. GALINDO JARAMILLO WILLIAM FERNANDO en cumplimiento en lo dispuesto en el artículo Doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías ordena que por Secretaría se elabore la lista de los Accionistas concurrentes y del número de accionistas que cada uno posee dentro del capital social de la Compañía para que sea incorporada al expediente de esta Acta y declare instalada la sesión.

De inmediato toma la palabra la Gerente General de la Compañía Srta. JARAMILLO VEGA DANIELA MARIA quien manifiesta:

- 1) Que es necesario Reformar el ARTÍCULO TERCERO de los estatutos sociales de la compañía, y que se someta a consideración de la sala lo expuesto. Los accionistas luego de liberar al respecto resuelven lo siguiente: En el ARTÍCULO TERCERO que se aumente el capital suscrito a la cantidad de CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES, de los Estados Unidos de América, con la adquisición de bienes muebles, maquinaria industriales y equipamiento de oficina que se han adquiriendo en el transcurso del funcionamiento de la misma.
- 2) y la realizan las accionistas JARAMILLO VEGA DANIELA MARIA a favor de la COMPAÑIA CLOSETPUR COMPAÑIA DE COMERCIO S.A.; y la accionista PEREZ BRITO PRISCILA DEL CARMEN a favor de la Compañía CLOSETPUR COMPAÑIA DE COMERCIO S.A.



Reformar el ARTÍCULO TERCERO de los estatutos sociales de SLOSETPUR COMPAÑIA DE COMERCIO S.A., el mismo que dirá lo siguiente ARTÍCULO TERCERO El capital social de la Compañía es de CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS (\$ 50.800) dólares de los Estados Unidos de América. Dividido en cincuenta mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, numeradas de cero, cero, cero, cero uno al cincuenta mil ochocientos cada acción de un dólar de los Estados Unidos de América que estuvieren totalmente pagadas, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y Gerente General; dicho capital quedaría de la siguiente forma:

Sra. PEREZ BRITO PRISCILA DEL CARMEN por sus propios derechos, propietaria de veinticinco mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de veinticinco mil cuatrocientos dólares americanos, lo que le da derecho a veinticinco mil cuatrocientos votos.

Sra. JARAMILLO VEGA DANIELA MARIA, por sus propios derechos, propietaria de veinticinco mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de veinticinco mil cuatrocientos dólares americanos, lo que le da derecho a veinticinco mil cuatrocientos votos.

A continuación el señor Presidente AD-HOC procede a tratar sobre el tercer punto del orden del día.

- 3) Autorización del gerente general para que suscriba la respectiva escritura pública de Reforma del estatuto Y Aumento de capital y lleve a efecto la legalización de la misma.

Los accionistas resuelven aprobar por unanimidad los puntos tratados en esta Junta:

No habiendo otro asunto que tratar se declara un receso para la elaboración de la presente Acta; hecho lo cual se reinstala la sesión, es leída el Acta y aprobada por unanimidad firmado para constancia todos los asistentes: Sra. PEREZ BRITO PRISCILA DEL CARMEN, Sra. JARAMILLO VEGA DANIELA MARIA, Abg. GALINDO JARAMILLO WILLIAM FERNANDO.

X 
Sra. JARAMILLO VEGA DANIELA MARIA
Gerente General - Secretario- Accionista

X 
Sra. PEREZ BRITO PRISCILA DEL CARMEN
Accionista


Abg. GALINDO JARAMILLO WILLIAM FERNANDO
Presidente Ad-Hoc

Guayaquil, 23 de marzo de 2016

Señora
DANIELA MARIA JARAMILLO VEGA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpló con informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **CLOSETPUR COMPAÑÍA DE COMERCIO S.A.** llevada a cabo en la ciudad de Guayaquil, el día de hoy, resolvió elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de esta compañía por el período de **CINCO AÑOS**, confiriendole, de conformidad con lo establecido en los estatutos sociales de la misma, ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

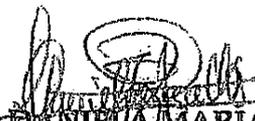
CLOSETPUR COMPAÑÍA DE COMERCIO S.A., se constituyó mediante Escritura Pública, otorgada ante la Notaría vigesimoséptima del Cantón de Guayaquil, Dra. Katia Murrieta Wong, a los treinta y un días del mes de julio del año 2012, y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 21 de agosto del año 2012.

Atentamente,


Jorge Briones Garcia
C.C.#1203643638
Secretario ad-hoc de la Junta

RAZON: DANIELA MARIA JARAMILLO VEGA, por mis propios derechos, acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía CLOSETPUR COMPAÑÍA DE COMERCIO S.A., para el cual he sido elegido.-

Guayaquil, 23 de marzo de 2016.


DANIELA MARIA JARAMILLO VEGA,
C.C. No. 1104464464
Gerente General



Registro Mercantil de Guayaquil



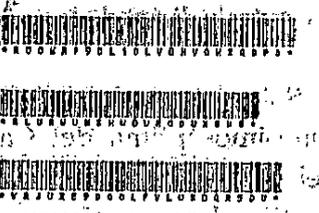
NÚMERO DE REPERTORIO: 11.817
FECHA DE REPERTORIO: 24/mar/2016
ORDEN DE REPERTORIO: 09:42

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintinueve de Marzo del dos mil dieciséis queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General de la **Compañía CLOSETPUR COMPAÑIA DE COMERCIO S.A.**, a favor de **DANIELA MARIA JARAMILLO VEGA**, de fojas 13.200 a 13.203, Registro de Nombramientos número 3.490.



ORDEN: 11817
CANTÓN GUAYAQUIL



[Handwritten Signature]
Ab. Marissa Pendo Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 29 de marzo de 2016

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando está o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN



N. 110446446-4

CEDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
JARAMILLO VEGA DANIELA MARIA

LUGAR DE NACIMIENTO
QUAYASHI QUAYASHI

FECHA DE NACIMIENTO
1993-08-29

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
F

ESTADO CIVIL
SOLTERO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

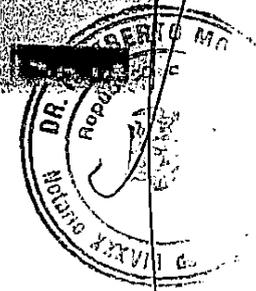
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JARAMILLO ELIZALDE WILLER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VEGA SOTOMAYOR JULIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA 2016-03-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-03-21

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

015 - CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015 - 0027 **1104464464**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
JARAMILLO VEGA DANIELA MARIA

LOJA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA CATAMAYO
 CANTÓN PANAJUA ZONA 1

PRESIDENTE DE LA JUNTA

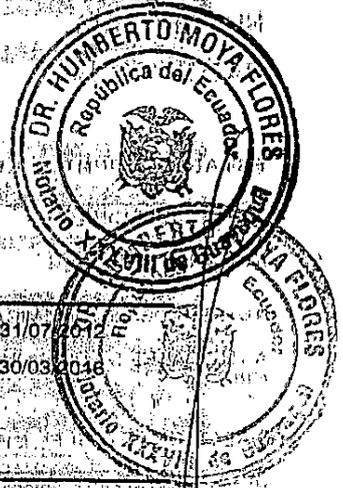


REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
Le hace bien al país

NUMERO RUC: 0992776072001
RAZON SOCIAL: CLOSETPUR COMPANIA DE COMERCIO S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: JARAMILLO VEGA DANIELA MARIA
CONTADOR: ZAMBRANO FORTUN LENNY LIDIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 18/09/2012 **FEC. CONSTITUCION:** 31/07/2012
FEC. INSCRIPCION: 18/09/2012 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 30/03/2016



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE EDICION, PUBLICACION Y COMERCIALIZACION NACIONAL E INTERNACIONAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: GUAYACANES Calle: NE 29 Número: 18
 Intersección: SL 29 Manzana: 127A SL 29 Piso: 0 Referencia ubicación: FRENTE AL MERCADO DE GUAYACANES Teléfono
 Trabajo: 081935602

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: ZONA 81 GUAYAS **CERRADOS:** 0

10 MAR 2016

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CLAM010909 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 30/03/2016 11:03:27



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992776072001
RAZON SOCIAL: GLOSETPUR COMPAÑIA DE COMERCIO S.A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 31/07/2012
NOMBRE COMERCIAL: GLOSETPURPURA **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONOMICAS: **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES DE EDICION, PUBLICACION Y COMERCIALIZACION NACIONAL E INTERNACIONAL DE TODA CLASE DE OBRAS
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO TECNICO EN GENERAL

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS; Cantón: GUAYAQUIL; Parroquia: TARQUI; Ciudadela: GUAYACANES; Calle: NE 29; Número: 18; Intersección: SL
Referencia: FRENTE AL MERCADO DE GUAYACANES; Manzana: 127A; SL: 29; Piso: 0; Teléfono Trabajo: 081935602



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CLAM010909 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 30/03/2016 11:03:27



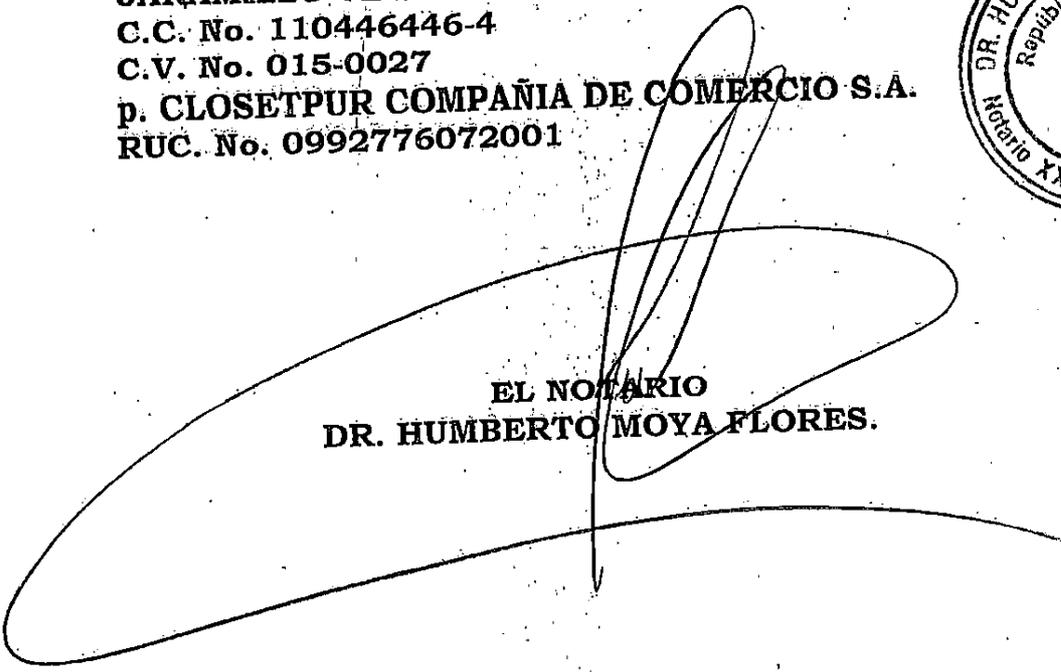
Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

necesarios, para la perfecta validez y firmeza de esta Escritura. Abogado Galindo Jaramillo William Frenando, Registró Profesional número Nueve mil novecientos sesenta y ocho. Hasta aquí la Minuta.- Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz, compareciente, éste la aprueba en todas partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo, el Notario. Doy Fe.-



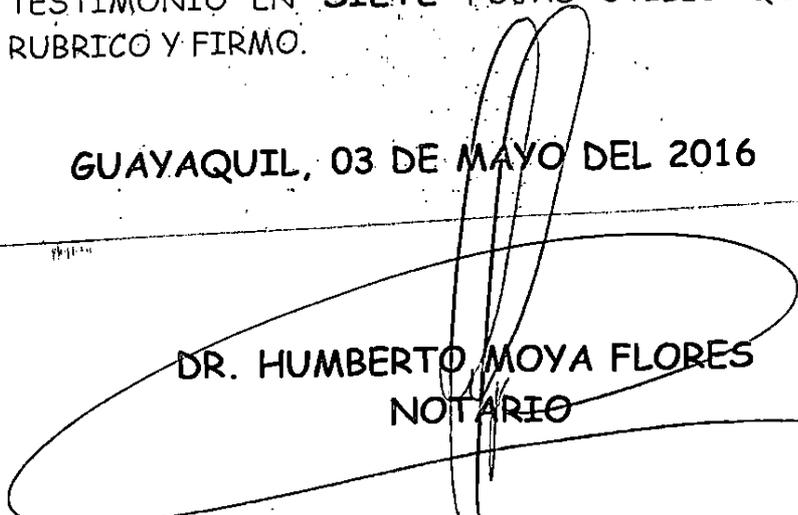

JARAMILLO VEGA DANIELA MARIA
C.C. No. 110446446-4
C.V. No. 015-0027
p. CLOSETPUR COMPAÑIA DE COMERCIO S.A.
RUC. No. 0992776072001




EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN SIETE FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 03 DE MAYO DEL 2016


DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO





Factura: 001-004-0000071



20160901038P02167

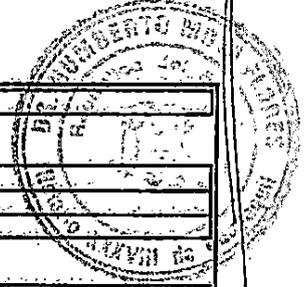


NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTA

Esritura N°:		20160901038P02167					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		3 DE MAYO DEL 2016, (9:01)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	CLOSETPUR COMPAÑIA DE COMERCIO S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992776072001		COMPARECIENTE	DANIELA MARIA JARAMILLO VEGA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Pátroula		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:17.233
FECHA DE REPERTORIO:03/may/2016
HORA DE REPERTORIO:15:27



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Mayo del dos mil dieciseis, queda inscrita la presente escritura pública la misma que contiene: Aumento de Capital y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **CLOSETPUR COMPAÑIA DE COMERCIO S.A.**, de fojas 19.937 a 19.945, Registro Mercantil número 1.807. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 17233



[Handwritten signature]
Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 06 de mayo de 2016

REVISADO POR: *[Handwritten mark]*

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978, NOY FE Que la copia precedente que consta de 8 fojas es la copia del documento que se me exhibe. - Guayaquil 09 MAY 2016



[Handwritten signature]
DR. Humberto Moya Flores
Notario XXXVIII de Guayaquil

Nº 1382842

Francisco

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

09/MAY/2016 10:49:18

Usu: omontalvan

Oliver



Remitente: No. Trámite: -
AB WILLIAM FERNANDOP GALINDO ---

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:
CERTIFICACIONES HISTORIA
SOCIETARIA

Asunto:
REMITE AUMENTO DE CAPITAL INSCRITA EN
EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	50
--	----